

Guayaquil, noviembre 23 de 2018

Señor  
Roy Choudhary  
ECUADOR HOLDINGS S.A.  
ECUAHOLDINGS  
Ciudad. -

Señor Gerente:

A fin de que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía, hago conocer a usted, que en esta fecha he procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones:

MARTINA QUIROZ, cedo y transfiero la totalidad de mi paquete accionario de (001) UNA ACCION ordinaria, nominativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital de la compañía a favor de la compañía VISTAS DEL PACIFICO S.A. VISTASPAC, con Ruc No. 249000528001.

En señal de conformidad suscribe la presente conmigo, el cesionario.

Atentamente,

p. MARTINA QUIROZ  
Pas. # 457031163

Fernando Pagés  
Pas. # 546309319  
Apoderado  
Cedente

p. VISTAS DEL PACIFICO S.A.  
VISTASPAC  
RUC. # 2490005288001

Fernando Pagés  
Presidente / R.L.  
Cesionario

VSD

Erdoberflaechen / Mentions Spéciales / Anmerkungen:

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

Date of issue / Date de diffusion / Fecha de expedición

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nascimento

Date of birth / Date de naissance : 1942/05/01

UNITED STATES OF AMERICA

Copyright / UOH / eprints

10

USA

457031163

UNITED STATES OF AMERICA

PASSEPORT  
PASSEPORT  
PASSEPORT

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

The following is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the United States Steel Corporation, since the organization of the Board in 1901:

[illegible]

## VISTAS DEL PACIFICO S.A. VISTASPAC

Guayaquil, 20 de Febrero del 2015.

Señor

FERNANDO PAGES

Ciudad Guayaquil

De Mis consideraciones:

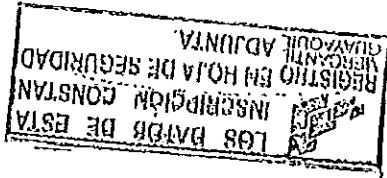
Cumpleme informe que en la sesión de Junta general Extraordinaria de accionistas de la Compañía VISTAS DEL PACIFICO S.A. VISTASPAC, celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegirlo a Usted como PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, reemplazando en sus funciones al Sr. Víctor Hugo Guerra Valenzuela, según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena el 08 de Agosto del 2013; siendo sus atribuciones y deberes, los señalados en el artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la compañía, a saber: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía b) suscribir conjuntamente con el Gerente, los títulos de acciones y c) Ejercer las facultades contempladas en el art. 253 y otros de la Ley de Compañías.

Se deja expresa constancia que para la venta, enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la propiedad de la compañía y para la constitución de cualquier clase de prenda sobre los bienes muebles de propiedad de esta, el nombrado PRESIDENTE, necesitará autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

El estatuto social de la Compañía VISTAS DEL PACIFICO S.A. VISTASPAC, consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycazt Vincenzi con fecha 14 de Febrero del año 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, el 04 de Abril del año 2011. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el ocho de Agosto del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena con fecha ocho de Septiembre del dos mil once, finalmente mediante escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 03 de Enero del año 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 09 de Febrero del año 2015, la compañía cambió su domicilio del Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, al Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas;

130000

17



Pasaporte Norteamericano No.- 461606646

FERNANDO PAGES

Razón: Acepto el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA VISTAS DEL PACÍFICO S.A. VISTASPAC; según consta del nombramiento que antecede. Guayaquil 20 de Febrero del 2015.

C.C.- 092328488-9

SECRETARIO DE LA JUNTA

IVAN ARMANDO DELGADO MONTALVAN

Muy Atentamente.-

Particular que comunico a Usted, deseándole éxito en su gestión.

América

siendo actualmente su capital suscrito de Veinte y Cinco Mill Dólares de los Estados Unidos de

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.406  
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO: 12:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía VISTAS DEL PACIFICO S.A. VISTASPAC, a favor de FERNANDO PAGES, de fojas 9.825 a 9.829, Registro de Nombramientos número 3.299.

ORDEN: 11406

.....  
.....  
.....  
.....

Guayaquil, 19 de marzo de 2015

REVISADO POR: *[Firma]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

*[Firma]*  
Ab. Patricia Muñillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1057811

Of the United States,  
in Order to form a more perfect Union,  
to establish Justice, more domestic Tranquility,  
to provide for the common defence,  
to secure the Blessings of Liberty to ourselves and  
our Posterity, do hereby ordain and establish this  
Constitution for the United States of America.



| (1) Type / Tipo | (2) Code / Codigo | (3) Reason No. / No. del Pasaporte / No. de Pasaporto | (4) Date / Fecha |
|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| P               | USA               |                                                       | 7-10-68          |

| PAGES                     |  |
|---------------------------|--|
| Surname / Nom / Apellidos |  |
| 0000000000                |  |

LEIGH HAMES / PICTURES / HAMBROS  
FERNANDO

Handwritten/Stamped text at the bottom of the page, oriented vertically (rotated 90 degrees clockwise):

UNITED STATES OF AMERICA  
Department of Justice  
Federal Bureau of Investigation

Date of Birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

Place d'arth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición  
Authority / Autorité / Autoridad

Date of expiration / Fecha de caducidad: 11 Sep 2024

Endorsements/Non-Endorsements

[illegible]

04296M2609119716350103<425870

\_\_\_\_\_

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADOR HOLDINGS ECUAHOLDINGS S.A., CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-**

En la ciudad de Guayaquil, al quince de noviembre de dos mil dieciocho, a las dieciséte horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en Av. Dr. Leopoldo Carrera N105 y Contralmte Carlos Monteverde Olivos II, Ceibos, Oficina 777; se reúnen los accionistas de la compañía ECUADOR HOLDINGS ECUAHOLDINGS S.A.:

| Accionistas        |  | Total, de Acciones | Valor Nominal | Capital Suscrito |
|--------------------|--|--------------------|---------------|------------------|
| Choudhary Roy Amal |  | 799                | 1.00          | 799.00           |
| Martina Quiroz     |  | 1                  | 1.00          | 1.00             |
| Totales            |  | 800                |               | 800.00           |

El capital social de la compañía ECUADOR HOLDINGS ECUAHOLDINGS S.A., es de OCHO CIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

El señor **Choudhary Roy Amal**, propietario de 799 acciones, actúa con voz y voto por sus propios derechos, compareciendo a través de videoconferencia conforme lo establece el Art. 20 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías; y la señora **Martina Quiroz**, propietaria de 1 acción, actúa con voz y voto por sus propios derechos, compareciendo a través de su Apoderado Sr. Fernando Pagés Ruiz, conforme se demuestra con el Poder que se adjunta a este documento.

Por corresponder a su cargo, dirige la sesión la Sra. Katherine Salazar Sánchez, en su calidad de Presidente de la compañía; y la señora **Xiomara Cedeño Castro**, actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, esta última quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Por tanto, en uso de la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día propuesto por el presidente: **UNICO PUNTO. – Conocer y resolver sobre la compra del paquete accionario perteneciente a la señora Martha Quiroz y que mantiene en la compañía VISTAS DEL PACIFICO S.A. VISTASPAC.**

La Presidente de la junta solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales, con lo que se declara instalada la Junta. Se pasa a conocer y resolver el único punto del orden del día:

**UNICO PUNTO:** Toma la palabra la Sra. Katherine Salazar Sánchez, quien expone a los señores miembros de la Junta la decisión de la señora Martina Quiroz de transferir la totalidad de su paquete accionario que posee en la compañía **VISTAS DEL PACIFICO S.A. VISTASPAC**, esto es la cantidad de **C1EN(100)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **ECUADOR HOLDINGS ECUAHOLDINGS S.A.**. Por lo que luego de las deliberaciones, esta Junta decide por unanimidad aprobar la compra de dicho paquete accionario

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y declarándose concluida la sesión.

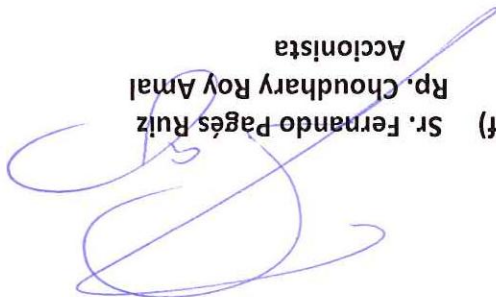
f) Sra. Katherine Salazar Sánchez  
Presidente



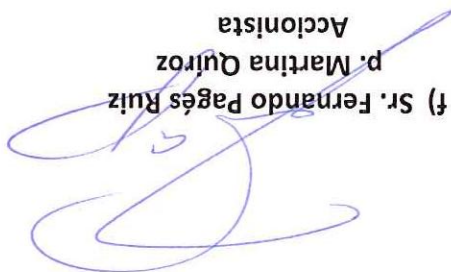
f) Sra. Xiomara Cedeño Castro  
Secretario Ad-Hoc



f) Sr. Fernando Pagés Ruiz  
Rp. Choudhary Roy Amal  
Accionista



f) Sr. Fernando Pagés Ruiz  
p. Martina Quiroz  
Accionista



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON  
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

*Martha Susana Viteri Thompson*

|                                                     |  |                    |  |
|-----------------------------------------------------|--|--------------------|--|
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:                        |  | INDETERMINADA      |  |
| DESCRIPCION DOCUMENTO:                              |  |                    |  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                               |  |                    |  |
| UBICACION                                           |  |                    |  |
| Provincia                                           |  | GUAYAS             |  |
| Cantón                                              |  | GUAYAQUIL          |  |
| Parroquia                                           |  | ROCA               |  |
| OTORGANTES                                          |  |                    |  |
| OTORGADO POR                                        |  |                    |  |
| A FAVOR DE                                          |  |                    |  |
| Persona                                             |  |                    |  |
| Nombres/Razón social                                |  | Tipo Interviniente |  |
| POR SUS PROPIOS DERECHOS                            |  | PASAPORTE          |  |
| No. Identificación                                  |  | 545309319          |  |
| Nacionalidad                                        |  | ARGENTIN A         |  |
| Calidad                                             |  | APODERADO (A)      |  |
| Persona que le representa                           |  |                    |  |
| Natural                                             |  |                    |  |
| Nombres/Razón social                                |  | Tipo Interviniente |  |
| POR SUS PROPIOS DERECHOS                            |  | PASAPORTE          |  |
| No. Identificación                                  |  | 457031163          |  |
| Nacionalidad                                        |  | MEXICANA           |  |
| Calidad                                             |  | PODERADO (A)       |  |
| Persona que le representa                           |  |                    |  |
| Natural                                             |  |                    |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MAYO DEL 2018, (17:02) |  |                    |  |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL                       |  |                    |  |
| ACTO O CONTRATO:                                    |  |                    |  |
| Escritura N°:                                       |  |                    |  |
| 20180901039P01590                                   |  |                    |  |

EXTRACTO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

20180901039P01590

Factura: 001-002-000006279





*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN GUAYAGUIL.



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**  
**OTROGADO POR LA SEÑORA MARTINA QUIROZ**  
**A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO PAGES RUIZ**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**  
**DÍ 2 COPIAS**

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en  
2 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **CATORCE** días  
3 del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí  
4 **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**, Notaria Titular  
5 **Trigésima Novena** del Cantón, comparece la señora **MARTINA**  
6 **QUIROZ**, estadounidense, mayor de edad, empresaria, domiciliado  
7 en esta ciudad de Guayaquil. La compareciente es mayor de edad,  
8 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud  
9 de haberme exhibido su documento original de identificación.  
10 Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y  
11 resultados de esta escritura, así como examinado que fuera en forma  
12 aislada al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
13 temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me  
14 presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el  
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la  
16 que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas que se  
17 expresan a continuación: **PRIMERA: INTERVINIENTES:**  
18 Comparecen a celebrar la presente escritura de Poder General, por  
19 una parte, la señora **MARTINA QUIROZ**, ciudadana  
20 Estadounidense, con Pasaporte número **cuatro cinco siete cero**  
21 **tres uno seis tres (457031163)**, con capacidad civil ante la  
22 Ley para celebrar actos y contratos, a quien para efectos de



1 simplificar, la podremos designar como "LA PODERDANTE"; y, por  
2 otra parte, el señor **FERNANDO PAGES RUIZ**, ciudadano  
3 Estadounidense, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, portador  
4 del Pasaporte número **cinco cuatro seis tres cero nueve tres uno**  
5 **nueve (546309319)**, con capacidad civil ante la ley para celebrar  
6 actos y contratos, a quien para los mismos efectos, la podremos  
7 designar como "EL APODERADO". **SEGUNDA: PODER**  
8 **GENERAL.- "LA PODERDANTE"**.- En forma libre y voluntaria tiene  
9 a bien otorgar, como en efecto otorga Poder General a favor del  
10 señor **FERNANDO PAGES RUIZ**, para que en su nombre y  
11 representación pueda representarla judicial y extrajudicialmente y  
12 pueda celebrar en Ecuador los siguientes actos: **a)** Plantear,  
13 presentar y contestar toda clase de demandas judiciales o arbitrales,  
14 denuncias, requerimientos, acusaciones particulares, reclamos o  
15 recursos administrativos y judiciales, planteamiento de acciones de  
16 protección, otros recursos judiciales, actos tributarios, municipales,  
17 solicitudes de Habeas Corpus, Habeas Data y demás; **b)** Comparecer  
18 directamente o por interpuesta persona en acciones judiciales,  
19 extrajudiciales, de arbitraje y mediación, y administrativos en su  
20 representación de la poderdante que se llegaren a plantear en las  
21 contra; **c)** Contratar los servicios de cualquier profesional en las  
22 distintas áreas que lo necesite, o de abogados para que asuma la  
23 defensa del Poderdante y ratificar las intervenciones de las personas  
24 que autorice para el efecto; **d)** El apoderado podrá prestar y solicitar  
25 toda clase de pruebas en el territorio Ecuatoriano y queda facultado  
26 para plantear recursos en todas las instancias permitidas por la ley,  
27 así como para transigir los pleitos, ceder derechos litigiosos y llegar  
28 a cualquier clase de arreglos judiciales y extrajudiciales, en beneficio



Doctora Susana Viteri Thompson  
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad  
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente D.O.F.E. Que la fotocopia precedente comparezca  
de 1 folios, es igual al documento original  
Guayaquil, 14-05-2019  
*Susana Viteri Thompson*  
DRA. SUSANA VITERI T.  
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson  
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO



P<USAGUIROZ<<MARTINA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
4570311638USA6310242F1905261233632367<608250

PASSPORT  
PASSPORT  
PASSAPORTE

2000

On the United States

The People



ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO





1 de los intereses del poderdante; e) Administrar, vender, transferir,  
2 etc., el paquete accionario que **LA PODERDANTE** posee en  
3 compañías constituidas en el Ecuador, esto es VISTAS DEL PACÍFICO  
4 S.A. VISTASPAC, HAMPTONLAND S.A., ECUADOR HOLDINGS  
5 ECUAHOLDINGS S.A., y, VISION BUILDERS VISIONBUILD S.A.,  
6 convenir precio, recibir el pago, así como ejercer la representación  
7 en las Juntas de Accionistas Ordinarias y/o Extraordinarias que se  
8 den para tomar decisiones en dichas compañías, y cumplir con todas  
9 las diligencias y actos administrativos, notariales y registrales que  
10 fueran menester para su total perfeccionamiento y validez; f) Realizar  
11 todo tipo de trámites en entidades públicas y privadas en nombre y  
12 representación de **LA PODERDANTE**. En síntesis, la poderdante le  
13 otorga las más amplias facultades para la representación por su  
14 Apoderado, de tal manera de que en ningún momento se vea  
15 impedido de actuar por insuficiencia o falta de poder, para que  
16 cumpla con las obligaciones contraídas en el territorio ecuatoriano y  
17 para hacer cumplir dichas obligaciones contraídas. **LA**  
18 **PODERDANTE** confiere todas las atribuciones de procuración  
19 judicial constantes en el Art. 43 del Código Orgánico General de  
20 Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder en  
21 cualquier otra persona o personas o a un abogado con fines de  
22 procuración judicial, especialmente las tipificadas en el citado cuerpo  
23 legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste al fiel  
24 cumplimiento de este mandato. **TERCERA: ACEPTACIÓN.** - El  
25 apoderado, declara que acepta cumplir en todas y cada una de sus  
26 partes el poder a él conferido. Agregue usted señora Notaria, las  
27 demás cláusulas que estime de rigor para la completa validez del  
28 presente instrumento. Firma) Doctor Rubén Morán Sarmento,

1 Matricula número cero nueve guión mil novecientos sesenta y ocho  
2 guión cinco, Foro de abogados, **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- HASTA**  
3 **AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** Quedan agregados a mi registro,  
4 formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los  
5 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para  
6 dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los  
7 otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema  
8 Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en  
9 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos  
10 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les  
11 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la  
12 Notaria a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una  
13 de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto  
14 y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-----

PAS 457031163

SRA. MARTINA QUIROZ



SR. FERNANDO PAGES RUIZ

PAS. 546309319



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN GUAYAGUIL



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE AL CIERRE DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE PODER GENERAL OTROGADO POR LA SEÑORA  
MARTINA QUIROZ A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO PAGES  
RUIZ.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO  
INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA; Y, EN FE DE  
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA- COPIA CERTIFICADA, QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAGUIL, A  
LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
DIECIOCHO.



*Susana Viteri Thompson*  
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



